

Plan de conciliación en la Elaboración del POD y otras actividades del Dpto.

El Dpto. de Bioquímica y Biología Molecular III e Inmunología, de la U. de Granada, es sensible a las necesidades de fomentar la conciliación laboral, familiar y personal de todos los miembros del Departamento. Esto implica la inclusión de medidas de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres independientemente de las condiciones laborales, personales y familiares de cada miembro del Dpto. Se compromete así a ser un reflejo de conciliación y de integración, de igualdad de género cara a la sociedad. Para llevar a cabo este propósito hemos iniciado la exposición de un plan de conciliación familiar en la elaboración del POD del Dpto., y otras labores del personal del Dpto.

El objetivo es elaborar un plan de conciliación familiar para estudiantes, personal del Dpto. y el personal laboral. Para ello seguimos las directrices señaladas por el secretariado de Igualdad y conciliación del Vicerrectorado de Responsabilidad Social Igualdad e Inclusión, UGR.

https://vicerresponsabilidad.ugr.es/pages/organizacion#_doku_secretariado_de_igualdad_y_conciliacion.

<http://unidadigualdad.ugr.es/pages/documentos/planigualdad100311>

Objetivos:

- Reconocer la necesidad de tomar medidas de acción positiva para que los miembros del Departamento puedan acometer las labores profesionales atendiendo a las necesidades especiales y de conciliación de todos los miembros del Dpto.
- las medidas deben llevar asociado la inclusión de un plan de no discriminación entre hombres y mujeres y por tanto asociado al plan de igualdad independientemente de las condiciones personales.
- Es por tanto obligado que para la elaboración del POD, la actividad de las comisiones del Dpto., y reuniones de distinto ámbito, se tenga en cuenta un plan de de conciliación y de integración.
- Fomentar una participación más efectiva de todos los miembros del departamento en las labores profesionales sin que afecten las distintas necesidades familiares y especiales a la actividad profesional-
- Fomentar un mayor rendimiento de todos los miembros del Dpto. en la realización de su labores personales y profesionales.
- Valorar las necesidades de los miembros del Dpto. al convocar las actividades comunes, comisiones, consejos de departamento, etc.
- fomentar en la universidad y en los distintos grados en los que se imparte docencia la aplicación de criterios de conciliación para la distribución de tareas.

Para elaborar este plan se discutió y aprobó en el consejo de Dpto. en fecha de 2 de octubre de 2018, un plan de conciliación familiar, garantizando los procesos de integración e Igualdad, en la elaboración del POD del departamento y otras actividades académicas. Y exponer públicamente las medidas de conciliación en atención a necesidades particulares de todos los miembros del Dpto.

Así mismo se expresa que el Dpto. es también sensible a las necesidades especiales y de conciliación de los estudiantes, y se compromete a prestar atención a estas necesidades y atenderlas de acuerdo a normativa de la Universidad

Se han desarrollado las siguientes acciones, siguiendo las directrices del secretariado de Igualdad y conciliación de la UGR.

Acuerdos:

1 - Crear un acceso directo desde la página web oficial de Dpto. al secretariado del Vicerrectorado de Responsabilidad Social Igualdad e Inclusión, UGR, con objeto de promover y promocionar la política de integración e igualdad de todos integrantes de la universidad.

2- Informar a Estudiantes y miembros del Dpto. sobre las medidas adoptadas creando acceso al documento sobre la política de conciliación, integración e igualdad en la página web oficial de Dpto.

3 - La elaboración de plan de ordenación docente se tendrá en cuenta las prioridades establecidas por el consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, según indica la normativa interna del Dpto. y la normativa vigente al respecto en la UGR. En el caso de necesitar conciliación familiar el Plan de ordenación docente (POD) se ajustará la elección de horarios de tutoría y asignación de carga docente teórica y práctica según la necesidades para poder conciliar el horario laboral con la situación familiar o necesidad especial.

4- Facilitar y fomentar la aplicación del plan de conciliación, integración e igualdad de la UGR para el personal administrativo, profesores, investigadores y estudiantes del Departamento.

5- La prioridad para la el desarrollo de las distintas actividades en el Dpto. se atenderán considerando el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres, la integración equitativa en los equipos de trabajo, comisiones del Dpto., tribunales de examen, miembros del equipo de dirección, y teniendo en cuenta la buena disposición de todos los miembros del Dpto.

Los criterios más destacados para acceso al plan de conciliación son:

- Hijos en edad preescolar, y primaria

-Hijos en edad escolar

-Personas dependientes por ancianidad o discapacidad.

-Situaciones especiales que aconsejen la aplicación de este plan:

-Embarazo y Lactancia (que no estén incluidos en la baja por estas causas)

- problemas familiares, o de salud.